

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 118-2016

16 MAR. 2016

Ingeniera
Salomé Marín

Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto (s)
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de marzo de 2016, visto el contenido del oficio DF-16-0058 de la Dirección Financiera, (FW 11305) de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual remite la información financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme lo previsto en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando el pedido verbal de la señora concejala Dra. Aracelly Pérez en la presente sesión, para que se modifique el enunciado del presente punto del Orden del día, en virtud de que el Concejo no debe aprobar la liquidación presupuestaria a través de una ordenanza, pedido que fue aceptado; así como también la propuesta de que el documento se lo remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto, **RESOLVIÓ:** remitir el oficio DF-16-0058, del 10 de marzo de 2016, de la Dirección Financiera, y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Financiero
Sonia Cepeda
2016-03-15

Planificación

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC